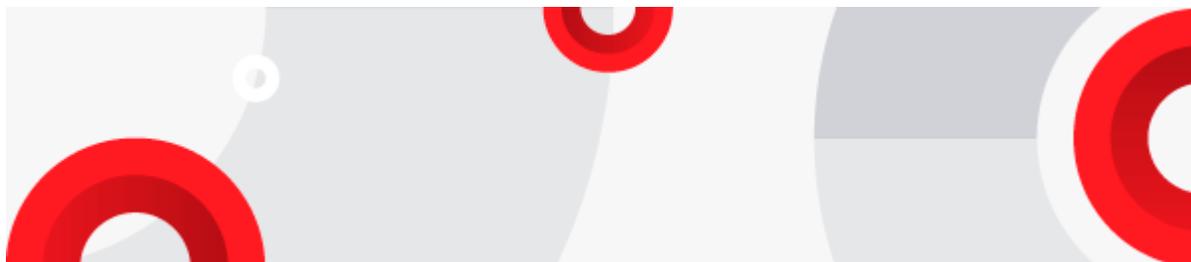


25710213 CONSTANCIA

Eli Yohana Alvira Correa <notificacionescertificadas@camaramedellin.com.co>

Vie 10/11/2023 9:18

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN E.S.D

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Eli Yohana Alvira Correa**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Camaramedellin para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por Eli Yohana Alvira Correa](#)

CamaraMedellin.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Medellín, 8 de Noviembre de 2023

Señor(es)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 334/2022-00082 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2023
Demandante: LEIDY YOHANA BUITRAGO PELAEZ
Demandado: MANRIQUEZ CANO JUAN GABRIEL
Identificación de demandado: 9.697.127
Radicado: 2022-00082

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 334/2022-00082 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: DESEMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 334/2022-00082 FECHA: 2023/11/07
RADICADO: 2022-00082
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE
COMPAÑEROS PERMANENTES
DEMANDANTE: LEIDY YOHANA BUITRAGO PELAEZ
DEMANDADO: MANRIQUEZ CANO JUAN GABRIEL
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: JGM COCINAS
MATRÍCULA: 21-690902-02
DIRECCIÓN: CALLE 70 A 45 68 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2023/11/08 LIBRO: 8 NRO.: 3942

Recibido por: _____

Radicado : 25710213 del 2023/11/07 Matrícula : 657905-1
NUC :

Atentamente,



ANGELA RIOS CARDONA
ABOGADA DE REGISTROS